TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 835 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 445/2019, SUSCRITO CON DIAZ E HIJOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 16/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL HIPERMERCADO LUISITO – EUSEBIO AYALA KM. 5 (ADICIONAL). ID N° 358.722/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013876-7, domiciliada en la calle Dr. Ceferino Ruiz esq. Algodonal, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ ROATTA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.519.597, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 8 inserta en el Acta 76 del 1 de octubre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 445/2019 suscrito en fecha 24 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.999.992.- (guaraníes siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble Determinado Nº 16/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito – Eusebio Ayala Km. 5 (Adicional)	Finca Nº 3.054 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1617-16; Finca Nº 10.355 con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1617-17; Finca Nº 25.167 con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1617-21; Finca Nº 25.167 con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1617-22; Finca Nº 19.663 con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0594-16 y Finca Nº 16.952 con Cta. Ctral. Ctral. Nº 14-0594-01	Avenida Eusebio Ayala casi R.I. 3 Corrales	24 Meses	8.400.000.-	201.600.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 22 Meses) G.
8.400.000	**8.763.636**	**363.636**	**7.999.992.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 445/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos Alberto Díaz Roatta
PRESIDENTE
DIAZ E HIJOS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Luisito DIAZ e hijos s.a.